



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
**ALCALDIA**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 385-2018-MDP/ALC

Paracas, 09 de Octubre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**

**VISTO:**

El Informe N° 241-2018-MDP/SGD emitido por la Sub Gerencia de Gestión Documentaria sobre Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Paracas para el año 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, denominado "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, emitido por el Archivo General de la Nación, se establece las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de archivos de la entidades de la administración pública;

Que, conforme al numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, el plan de trabajo deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad, según sea el caso y será remitida al Archivo General de la Nacional en el mes de febrero de cada año;

Que, el Plan Anual de Trabajo del órgano de Administración de Archivo es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos; asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad;

Que, conforme al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, por lo tanto en ejercicio de las atribuciones que establece la Constitución Política del Perú, y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Paracas para el año 2018, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Oficina de la Unidad de Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución al Archivo Regional de Ica para los fines de Ley.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el CUMPLIMIENTO de la presente resolución, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Sr. Miguel Angel Castillo Oviden**  
ALCALDE